



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: [suscribe@gacetaoficial.cu](mailto:suscribe@gacetaoficial.cu), Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 8 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 31

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3608

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo y consagración que muestran en el trabajo que realizan, así como al exitoso cumplimiento de los planes de producción y servicios de sus respectivos centros laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3609

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico “HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA” al destacado deportista y gloria del béisbol cubano

##### CONRADO MARRERO RAMOS

en reconocimiento a su brillante y extensa trayectoria deportiva, a la constancia y abnegación que con ejemplar dedicación ha mantenido a través de los años en la formación de nuevas generaciones de atletas de alto rendimiento y a su inquebrantable fidelidad a la Patria y al socialismo.

SEGUNDO: Que la **Estrella de Oro** que representa al **Título de "Héroe del Trabajo de la República de Cuba"**, sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3610

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Tercer Grado al Teniente Coronel ADALBERTO ALFONSO TORRES

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su meritoria trayectoria militar y a la ejemplar actitud mantenida en el desempeño del mando, la docencia y la investigación.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3611

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE INTERNACIONALISTA” de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de la misión internacionalista.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3612

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al prestigioso intelectual paraguayo, autor de "Yo, el supremo", una de las obras cumbres de la literatura castellana contemporánea; Premio de las Letras Memorial América Latina y Premio Cervantes; compañero y amigo

AUGUSTO ROA BASTOS

en reconocimiento a su inapreciable y extensa producción literaria, con la que ha logrado un sitio de honor dentro de la literatura universal y en la cual expresa con alto humanismo los desgarramientos que ha vivido y su inquebrantable compromiso con la lucha por la emancipación de su Patria y por la justicia social.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado por el Presidente del Consejo de Estado, en acto solemne, en ocasión de la visita que realiza a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3613

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al mecánico y chofer de grúa de la Base de Omnibus Urbanos de Sancti Spiritus, compañero

RENE GONZALEZ SALAS

en reconocimiento a su relevante trayectoria laboral en la que se destaca su consagración al trabajo en la reparación y recuperación de piezas y motores, así como en las múltiples innovaciones realizadas y aplicadas en su especialidad, las que han representado un significativo aporte económico.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3614

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado al mecánico y chofer de grúa de la Base de Omnibus Urbanos de Holguín, compañero

ABEL A. FREYRE ESTEPA

en reconocimiento a los notables resultados y éxitos alcanzados en su actividad laboral, y a su reiterada condición de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3615

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los sostenidos resultados alcanzados en sus respectivas actividades laborales, y a la reiterada condición de Vanguardias Nacionales que ostentan.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3616

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los destacados compañeros

GLADYS LEON RAMIREZ

PEDRO TAMAYO BRAVO

DORAIDA M. MONTANO ROLDAN

DELMIS F. FERIA PROENZA

en reconocimiento al esfuerzo realizado y a los resultados alcanzados durante más de tres décadas dedicadas al trabajo sindical, cumplimentando disímiles tareas y responsabilidades en diferentes niveles de dirección de los Sindicatos Nacionales de Trabajadores del Comercio y la Gastronomía y del Transporte.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3617

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los destacados colectivos

HOTEL "GUANIMA"

DELEGACION PROVINCIAL DEL ICAP  
SUCURSAL MANTENIMIENTO TECNOLOGICO  
(CUBANACAN)

en reconocimiento a la alta eficiencia obtenida y a los destacados resultados alcanzados en el servicio que prestan, así como por la reiterada condición de Centros Vanguardias Nacionales que ostentan.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a estos colectivos, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3618

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a un grupo de trabajadores Vanguardias Nacionales de los Sindicatos Nacionales de Trabajadores de la Industria Alimenticia, de la Cultura y de la Educación, la Ciencia y el Deporte, cuyos nombres se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los meritorios y relevantes resultados alcanzados en el trabajo creador y en la prestación de servicios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3619

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los Administradores de las Fábricas de Tabacos "El Coloso" Números 1 y 4 de los municipios Cumanayagua y Lajas respectivamente, de la provincia de Cienfuegos, así como al Director de la Biblioteca Nacional "José Martí" de Ciudad de La Habana, compañeros

GRACILIANO MEDINA RODRIGUEZ

ESTEBAN R. CHIS MORE

ELIADES I. ACOSTA MATOS

en reconocimiento al esfuerzo realizado y a los resultados alcanzados al frente de los colectivos que dirigen y por lo cual han sido seleccionados Cuadros Destacados de los Ministerios de la Agricultura y Cultura, organismos a los que pertenecen estos centros.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de agosto del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado